



ACTA

N/REF.: 1/2025/PLNO

ASUNTO: Convocatoria Pleno Municipal sesión
extraordinaria y urgente nº 1/25 de fecha
27/01/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE NUM. 1/2025, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025.

En la ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 27 de enero de 2025, se reúnen presencialmente en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales:

Partido Popular

D. José Fernando Carabias Acosta
D^a María José Coca Sánchez
D. Ángel Fernández Silva
D^a. María Isabel Macías Tello
D. Roberto Ángel Martín Parra
D. Pedro José Martínez Córdoba
D. Ángel Molina Martínez
D^a. María Almudena Parres Cabrera
D. Fernando Javier Rodríguez Alonso
D^a. Miryam Rodríguez López
D. Luis Sánchez Arévalo
D^a. María del Carmen Seguí Kattán
D^a M^a de la Vega Villar Gutiérrez de
Ceballos

Partido Socialista

D. Álvaro Antolín Montero (Ausente)
D. José María Collados Grande
D. Fidel Juan Francés Sánchez
D^a María del Mar Fuentes Chaves
D^a. María García Gómez
D. Juan José García Meilan
D. José Luis Mateos Crespo
D^a. María Sánchez Gómez
D. Elvira Sánchez Sánchez
D^a. María Jesús Santa María Trigo

VOX

D^a. M^a de los Ángeles Pérez Carpio
D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota
D. Ignacio Javier Rivas Serrano

Excusa su ausencia: D. Álvaro Antolín Montero

Al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también presencialmente el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en Funciones, Dña. Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Comenzamos la sesión extraordinaria y urgente del pleno del día 27 de enero de 2025.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene la palabra don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde. Bueno, el Pleno se ha convocado con carácter urgente, como saben los portavoces de los grupos, con la finalidad de que el presupuesto, cuya aprobación definitiva traemos hoy, una vez que nos pronunciemos también sobre las reclamaciones que se han presentado frente a la aprobación inicial del mismo, pues pueda entrar en vigor cuanto antes. El dictamen que hoy se trae a aprobación fue aprobado el viernes en la Comisión de Hacienda y se convocó para el lunes el Pleno por el motivo que acabo de señalar.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desea intervenir sobre este punto? No hay intervenciones. Se vota la urgencia de la sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 23 votos a favor, aprobar la urgencia de la sesión.

ILMO. SR. ALCALDE: Señora secretaria, puede dar lectura a los puntos de orden del día.

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS HUERTOS URBANOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

La Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de enero de 2025, ha conocido de la Propuesta de modificación del Reglamento Regulador de los huertos urbanos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Informa la Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Medio Ambiente que actualmente la normativa reguladora de los huertos urbanos de la ciudad de Salamanca está constituida por el Reglamento Regulador de huertos urbanos ecológicos de ocio, sociales de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y por las Bases que han de regir la concesión de autorizaciones para el uso de huertos urbanos ecológicos de ocio,

sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca que entraron ambos en vigor el 7 octubre de 2020.

Se considera por parte del Ayuntamiento necesario refundir ambos textos en un único documento que además, una vez que han pasado varios años, solucione los problemas reales que se estaban produciendo por su aplicación y se adapte mejor a la realidad existente, incorporando modificaciones y propuestas que proporcionen un régimen jurídico claro y concreto que favorezca su conocimiento y aplicación.

Por todo ello los Servicios Técnicos Municipales han elaborado la propuesta de Modificación del Reglamento Regulador de los huertos urbanos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, al objeto de servir tales intereses.

Por otra parte, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2024 ha procedido, de conformidad al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a realizar una consulta pública a través del portal web de la Administración municipal, durante un plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, a través de la cual se pudiera recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro Reglamento Regulador de los huertos urbanos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, no habiéndose recibido ninguna aportación al respecto.

Constan igualmente en el expediente memoria de impacto económico, administrativo y presupuestario e informe sobre la innecesariedad de trámite ambiental, así como informe de la Sra. Oficial Mayor de fecha 10 de enero de 2025.

Por último indicar que el órgano competente para su aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad al artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a lo anteriormente expuesto se PROPONE al Pleno de la Corporación, con la abstención del Grupo Municipal VOX y del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS HUERTOS URBANOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CON CSV 15246205027760541466, que modifica el actualmente vigente.

SEGUNDO.- Someter el documento al trámite de información pública durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

TERCERO. Proceder a la aprobación definitiva del Reglamento tras la resolución de las alegaciones presentadas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia,

procediéndose en tal caso a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y a su comunicación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- DEROGAR EL REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE OCIO, SOCIALES, DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA aprobados por acuerdo de Pleno de 4 de septiembre de 2020, una vez entre en vigor el Reglamento que se somete a aprobación.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desean intervenir? Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Con su venia, señor alcalde. Buenos días, señores concejales. Quiero comenzar agradeciendo y reconociendo el trabajo de los técnicos municipales por la elaboración de este nuevo reglamento. Sabemos que no es sencillo equilibrar las necesidades de los usuarios, criterios técnicos y las demandas de los grupos municipales de la oposición. Vemos que se han valorado los apuntes de mi compañero, el concejal Pérez de la Sota, que trajo a este pleno pidiendo una revisión del artículo 18 y, en general, la revisión es una regulación muy coherente. Aspectos que hemos visto positivos de este reglamento. Nos parece positivo que se elimine el sorteo y se opte por una adjudicación basada en el orden de registro de los demandantes. Esto otorga transparencia y permite a los usuarios tener expectativas claras. Respecto a la duración de las licencias, aunque creemos que cuatro años pueden ser excesivos, reconocemos que se ha buscado dar estabilidad a los adjudicatarios. Lo que sí nos preguntamos es cuántas peticiones de huertos hay realmente. También que en el Consejo de los Huertos no se habla del quórum, con lo que va a dar dificultad a las convocatorias. También respecto al mínimo de reuniones, periódicamente, porque no como lo estime el presidente, sino como el presidente no convoca, eso es algo que nos preocupa. Respecto a las reservas sociales, aplaudimos que se hayan contemplado reservas de parcelas para personas en situación de exclusión o de emergencia social, porque esto pone de manifiesto que el proyecto de huertos urbanos no se limita a ser una mera opción de ocio para los salmantinos, sino que reconoce un destino de mucha mayor relevancia social, comprometiéndose con una parte de la ciudadanía para la que la concesión de los huertos urbanos puede suponer satisfacer necesidades mucho más básicas. Si nos cuestionamos, quizás que pudiera haberse reservado un porcentaje mayor por ser un destino de mayor trascendencia al del simple ocio, sin perjuicio de que si no se cubrieran estas plazas pudieran revertir de nuevo al general de ocio. Observaciones y mejoras que podemos aportar respecto al Consejo de Huertos del artículo 15, uno de los puntos que creemos que es necesario mejorar es la regulación del Consejo de Huertos. Aunque sí valoramos el sentido y contenido de su reforma, notamos que no definen claramente aspectos claves como el momento a partir del cual comienza el plazo para que los titulares de los huertos y de la duración misma de ese plazo, las competencias del Consejo, lo relativo a las reuniones, periodicidad, forma y condiciones de la convocatoria, asistencia para la validez de la reunión, desarrollo de las mismas y forma y adopción de los acuerdos, su posible impugnación, etcétera, o cómo se

organizará el propio Consejo de Huertos. Esto puede generar incertidumbre y dificultar su funcionamiento, ya que la elección, tanto del presidente como de los dos vocales, no la realizan ellos. Con referencia a las licencias, y como he mencionado anteriormente, estos creemos que podrían tener una duración de dos años en lugar de cuatro, ya que esto permitiría una mayor rotación y un control más efectivo, además de garantizar que más personas puedan acceder a los huertos urbanos. Con referencia a la revocación por abandono y uso del agua, estamos de acuerdo con incluir el abandono como causa de revocación de las licencias, pero sería importante detallar qué se entiende como abandono no justificado, para garantizar la transparencia y cómo se controlará el uso de cada huerto, es que sea o no adecuado y cuándo podrá producirse un abandono injustificado. Respecto al uso del agua, que se mencionó en comisión, que se recoge el agua del río, proponemos establecer un protocolo claro para evitar el mal gasto, acompañado de campañas de concienciación entre los usuarios. Con respecto a la eliminación de la comisión de seguimiento, entendemos que esta eliminación sí que ha buscado agilizar la gestión, pero podemos asegurarnos que la representación del Consejo de Huertos va a suplir las funciones que se han suprimido. En conclusión, valoramos el esfuerzo y la coherencia del reglamento, pero consideramos que algunos puntos, como la regulación del Consejo, la duración de las licencias y las medidas sobre el agua y el abandono, necesitan una mayor precisión. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias doña María. Doña María Jesús Santamaría.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Buenos días. Gracias, señor alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos explicar nuestra postura respecto a la aprobación del nuevo reglamento de huertos urbanos. Como saben, el Grupo Municipal Socialista participó en el desarrollo del reglamento que actualmente sigue en vigor, teniéndose en cuenta en aquel momento muchas de las aportaciones que realizamos. En aquel momento votamos a favor, porque creíamos que era un documento que ayudaba a constituir unos huertos urbanos sostenibles, inclusivos y accesibles para nuestros vecinos y vecinas. Sin embargo, en este nuevo reglamento se proponen cambios que nos generan ciertas dudas, por eso hemos decidido abstenernos. Quiero dejar claro que nuestra postura no significa que estemos en contra de los huertos urbanos ni de este nuevo reglamento en su conjunto. Reconocemos que tiene avances que se han plasmado fruto de la experiencia de estos años de funcionamiento, pero también creemos que hay aspectos que deben mejorarse antes de una aprobación definitiva. Algunos de los motivos que nos llevan a adoptar esta posición son, en primer lugar, la eliminación de la Comisión Técnica de Seguimiento. Es un órgano que, en el reglamento que actualmente está en vigor, desempeña un papel fundamental en la supervisión y planificación de los huertos. Esta comisión garantiza que los huertos se gestionen de manera eficiente, sostenible y transparente, además de resolver incidencias técnicas y proponer mejoras. También es cierto que este órgano jamás se llegó a constituir, a pesar de las reiteradas peticiones que realizamos desde el Grupo Municipal Socialista, que incluso llegamos a plasmar en una moción. Su desaparición supone una pérdida importante del control especializado y una mayor carga administrativa para el Ayuntamiento. La gestión de los huertos debe seguir apoyándose en criterios técnicos sólidos, ya que esto es clave para asegurar que estos espacios sigan siendo sostenibles y beneficiosos para todos. Su eliminación sería un retroceso innecesario. En segundo lugar, el nuevo sistema de adjudicación que se basa en el orden de inscripción, ya que nos parece más justo el sorteo que se utilizaba antes. Este cambio favorece a las personas que pueden inscribirse rápidamente, mientras que deja en desventaja a quienes, por diversas razones, no tienen la misma facilidad para hacerlo. Aunque este cambio busque simplificar el procedimiento, podría dar lugar a desigualdades al

beneficiar a quienes tienen un acceso más rápido a la información. Es más, les recuerdo que en el Ayuntamiento de Salamanca se realiza sorteo, por ejemplo, para participar en la cabalgata de Reyes o para la adjudicación de pisos, entre otros. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es fundamental garantizar que todos tengan las mismas oportunidades de acceder a los huertos. Otro punto que nos genera preocupación es que el reglamento establece que las licencias serán por un periodo de cuatro años improrrogables, sin posibilidad de renovación. Esto puede dificultar que los proyectos comunitarios o familiares tengan una continuidad. Creemos que debería existir la opción de renovar las licencias si los adjudicatarios han hecho un buen uso de las parcelas. Y, por último, aunque se mantiene el Consejo de Huertos, pensamos que podría tener un papel más importante para representar a los usuarios y para ayudar a su gestión de los huertos. Nuestra abstención tiene un objetivo claro. Pedimos que se reflexione sobre estos puntos y que se busquen soluciones antes de aprobar el reglamento de una manera definitiva. Los huertos urbanos son mucho más que parcelas para cultivar, son espacios de convivencia, de aprendizaje y de conexión con la naturaleza. Y desde el Grupo Municipal Socialista queremos que este reglamento garantice que sigan cumpliendo su función social y ambiental y que lo hagan de una manera justa y accesible para todos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. Doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días. Hoy traemos al Pleno la aprobación inicial del Reglamento Regulador de los Huertos Urbanos del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. En comisión de Medio Ambiente, celebrado el día 15 de enero del 2025, se conoció la propuesta de modificación del Reglamento Regulador de los Huertos Urbanos. En adelante voy a denominar solo huertos urbanos y no huertos urbanos de ocios sociales, de formación e investigación. Actualmente, la normativa reguladora de los huertos urbanos de la ciudad de Salamanca estaba constituida tanto por el Reglamento Regulador de los Huertos Urbanos como por las bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el uso de los huertos urbanos, ambos en vigor desde el 7 de octubre del 2020. Se considera por parte del Ayuntamiento necesario refundir ambos textos en un único documento que, además, una vez que han pasado varios años, solucione los problemas reales que se estaban produciendo por su aplicación y se adapte mejor a la realidad existente, incorporando modificaciones y propuestas que proporcionen un régimen jurídico claro y concreto que favorezca su conocimiento y aplicación. Por todo ello, los servicios técnicos municipales han elaborado la propuesta de modificación del reglamento regulador de los huertos urbanos al objeto de servir a tales intereses. Por otra parte, mediante resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre del 2024, se ha procedido a realizar una consulta pública a través del portal web de la Administración municipal durante un plazo de diez días hábiles, a través del cual se pudiera recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por el futuro reglamento regulador de los huertos urbanos, no habiéndose recibido ninguna aportación al respecto. Constan igualmente memoria de impacto económico, administrativo y presupuestario e informes sobre la no necesidad del trámite ambiental, así como el informe de la señora oficial mayor. Y el órgano competente para su aprobación es el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Y, por todo ello se propone la aprobación inicial del reglamento regulador de los huertos urbanos, que modifica el actualmente vigente, someter este documento a un trámite de información pública durante un plazo de 30 días, donde podrán presentarse tanto reclamaciones como sugerencias mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Proceder

a su aprobación definitiva tras la resolución de las alegaciones presentadas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en caso de no presentarse ninguna alegación o sugerencia procediéndose en el caso a su publicación en el boletín oficial de la provincia de Salamanca en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca y a su comunicación a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma y derogar el actual reglamento regulador de los huertos urbanos y de las bases que han de regir la concesión de las autorizaciones aprobados por acuerdo del pleno del 4 de septiembre de 2020 una vez aprobado el reglamento que hoy se somete a aprobación. Indicar, porque ambos grupos han presentado en su exposición por qué se eliminaba la comisión técnica de seguimiento, la principal causa por la que se elimina es por razones de eficiencia y agilidad, en la resolución de las cuestiones que se plantean regularmente, puesto que así los usuarios de los huertos, a través de sus representantes, se dirigen directamente al Ayuntamiento y los técnicos responsables reciben tanto sus propuestas, sus quejas e incidencias, y se contestan y resuelven toda vez que la comisión de seguimiento, hasta hoy vigente, aparte de no haberse podido convocar por la imposibilidad de convocar el Consejo de Huertos, tenía capacidad de seguimiento del funcionamiento para recoger sugerencias, informar de incidencias, aprobar sugerencias de mejora, pero en ningún caso podía cambiar las condiciones de uso, plazos u otras cuestiones reguladas reglamentariamente, tanto en el reglamento como en las bases existentes. De esta manera, lo que se pretende es una mayor agilidad y de ahí el motivo de simplificar los órganos de representación. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María José. ¿Alguna otra intervención? Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Con su venia, señor alcalde. Señora concejala, lamentablemente no he recibido respuesta a las preguntas planteadas en mi primera intervención. Y esto nos lleva a reiterar cuestiones esenciales que son, creo, fundamentales para la mejora y correcta implementación del reglamento regulador. Bueno, una falta de concreción en las funciones del Consejo de Huertos, como he intentado señalar en la primera intervención. Insistimos en la necesidad de clarificar y detallar las funciones del Consejo de Huertos, especialmente en el órgano de representación. Este órgano debería desempeñar un papel clave, como enlace entre los usuarios de los huertos y el Ayuntamiento, supervisando el funcionamiento de los mismos y asegurando la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Sin estas funciones bien definidas, el reglamento queda incompleto y puede generar conflictos de gestión a futuro. En su día, usted misma reconoció que el anterior reglamento contenía limitaciones que dificultaban su cumplimiento. Sin embargo, debemos agradecer que, gracias a las propuestas presentadas por nuestro grupo VOX, se ha logrado avanzar hacia una modificación del reglamento más coherente y orientar a beneficiar a los usuarios. Evidentemente, este cambio es especialmente importante porque los huertos urbanos no solamente deben satisfacer a las necesidades de los usuarios directos, sino también porque su gestión y sostenibilidad afectan no solamente a los ciudadanos, sino porque implican un coste elevado que recae sobre todo a los salmantinos. Una vez más, la problemática con la eliminación de la comisión de seguimiento, ya que, aunque la modificación busca una mayor eficacia y agilidad en la gestión, creo que eliminar la comisión representa una oportunidad perdida. Nos preocupa que, al no haber un órgano claro encargado de supervisar el cumplimiento de las competencias asignadas, se genere una falta de control y de transparencia en la gestión de los huertos. Por todo lo expuesto, reiteramos nuestra preocupación por la falta de concreción en el reglamento y la oportunidad perdida de fortalecer la representación y supervisión a través del Consejo. Queremos, obviamente, que los huertos urbanos funcionen

de manera eficaz y cumplan con su objetivo social y medioambiental, pero es fundamental garantizar mecanismos claros de participación y supervisión. Desde nuestro grupo proponemos que se revise esta cuestión para dotar al reglamento de mayor transparencia y eficacia en beneficio de todos los salmantinos y, sobre todo, de los usuarios que realmente necesitan estos espacios. Nosotros estamos haciendo todos los salmantinos esta inversión de millones de euros y creemos que solamente unos pocos salmantinos están disfrutando de estos huertos. Por nuestra parte, nos vamos a tener que abstener de esta (00:19:38) Bueno, para poder revisar nuestras alegaciones en este dictamen. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias. Quiero reafirmar el compromiso del Grupo Municipal Socialista con los huertos urbanos como espacios de cohesión social, sostenibilidad y aprendizaje. Creemos firmemente en su valor para constituir una ciudad más inclusiva, saludable y conectada con el medioambiente. Les recuerdo que estos huertos urbanos tienen su origen en una moción impulsada por el Grupo Municipal Socialista, realizada en el año 2013. Nuestra abstención, por eso, no es un rechazo al reglamento, por supuesto, y menos aún a los huertos urbanos. Reconocemos los avances que se han planteado, pero también consideramos que hay aspectos importantes que deben ser revisados antes de su aprobación definitiva. La eliminación de la comisión técnica de seguimiento, el cambio en el sistema de adjudicación, las mayores cargas económicas para los usuarios o la falta de continuidad en las licencias son cuestiones que pueden comprometer el acceso igualitario y la sostenibilidad de estos espacios. Y les recuerdo, señores, que, desde el grupo municipal, desde el equipo de gobierno, jamás llegaron a adoptar medidas para constituir el Consejo de Huertos y, posteriormente, poder constituirse la comisión técnica. Si realmente queremos una transparencia, al menos debería estar plasmado en este reglamento un equipo técnico específico en el que se incluyesen sus funciones. Además, también se ve una carencia en la concreción de las funciones que va a tener el Consejo de Huertos. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista trabajaremos de una forma constructiva para mejorar este reglamento, porque creemos que es una herramienta que garantiza que los huertos sigan siendo accesibles para todas las personas y que su gestión sea, sobre todo, transparente, eficiente y sostenible. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Jesús. Doña María José.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Como ya se ha expuesto, es necesario refundir la normativa reguladora de los huertos urbanos en un único documento que, además, una vez transcurridos varios años, soluciona los problemas reales que se están produciendo por su aplicación y que se adapte a esta realidad existente. Y, para ello se incorporan modificaciones y propuestas que persiguen un régimen jurídico claro y concreto. Entre las principales novedades de este reglamento regulador de los huertos urbanos, me gustaría señalar que efectivamente se elimina eso de sorteo y las adjudicaciones se hacen por orden en el que figuran el registro de demandantes, ya que antes tampoco se venía haciendo efectivamente por sorteo porque siempre había lista de espera, con lo cual solo se hizo un sorteo inicial y mientras hubiera lista de espera no se harían más sorteos. El periodo para presentar las solicitudes va a ser entre el 1 de enero y el 30 de junio. Las licencias tendrán una duración de cuatro años sin posibilidad de prórroga. Antes era de dos años prorrogables por otros dos años. Nunca ha superado esos cuatro años de licencia, siempre que hubiera lista de espera, requisito que siempre se ha cumplido. La fecha de inicio de todas las licencias será el 1 de diciembre de cada año. Se establece la obligatoriedad de presentar el justificante del

abono de la fianza cuando se presenta la solicitud. Entendemos que es requisito obligatorio para tener unos listados de espera reales. Transcurridos dos años en el registro de demandantes sin que haya obtenido un huerto, podrá causar baja en el mismo y se le devolverá la fianza. Y si causaran baja antes de los dos años sin causa justificada, perderían esta fianza, evidentemente para evitar el motivo explicado anteriormente. Cuando se renuncia a un huerto habrá que justificar el motivo y se valora si se devuelve o no la fianza. Y en caso de resultar nuevamente adjudicatario de un huerto puede mantener el que tiene, salvo que comunique en el plazo de siete días que no lo quiere. Se permiten además con este nuevo reglamento las permutas por mutuo acuerdo entre ambos. Si existen parcelas vacías se permite el cambio de un huerto adjudicado en el plazo de dos meses. Como órgano de representación efectivamente se mantiene únicamente el Consejo de Huertos. Un Consejo de Huertos que está formado por todos los titulares y representado por un presidente y dos vocales, uno de ellos designado entre los titulares de los huertos de ocios y el otro de los vocales designado entre los huertos sociales o de formación, los cuales se presentarán voluntariamente. Y en caso de que no se presenten voluntarios, será el área de medio ambiente el que elija entre todos los titulares de los huertos, mediante sorteo. Además, se incluye como causa de revocación de la licencia la falta de mantenimiento o abandono injustificado, que se entiende abandono injustificado cuando no se hace uso de los huertos o no se mantienen durante más de dos meses, y así se especifica en el reglamento, para que no dejen los huertos vacíos y no haya problemas de salud. Y los requisitos para acceder a los huertos se deben cumplir tanto cuando se presenta la solicitud como cuando se va a adjudicar. Y cuando se pierde la condición de adjudicatario no se vuelve a la lista de reserva hasta pasados los cuatro años, salvo renuncia justificada, en cuyo caso podrá acceder cuando transcurra un año. Creemos que con esta modificación del reglamento se ha pretendido buscar una mayor agilidad y una mayor simplificación para llevar a cabo la práctica con todos los hortelanos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del grupo VOX [3 concejales], y del grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025.

“NÚMERO DE ORDEN: 157/2024 O.P.

ASUNTO: Expediente incoado para la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2025

AL AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de enero de 2025, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

EXPEDIENTE INCOADO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

I. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2025, conteniendo las prevenciones legalmente incorporables de los Presupuestos que lo integran, así como el Anexo de Inversiones, el Plan Financiero de las mismas y el resto de documentos a los que hacen referencia los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la L.R.H.L., procediéndose, con posterioridad, a su exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del preceptivo anuncio en el B.O.P. número 251 de fecha 30 de diciembre de 2024.

II. El día 21 de enero del año en curso el Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria emitió informe en el siguiente sentido, tras haber detectado un error material en la aprobación inicial del Presupuesto 2025:

«...

Detectado un error material en la aplicación presupuestaria 92020-22611, “Régimen Interior, indemnizaciones”, dotada con 50.000,00 €, se propone dotarla en la cantidad de 49.000,00 €, y proceder a la inclusión de la aplicación presupuestaria 92020-23300, Régimen Interior. Otras indemnizaciones”, por importe de 1.000,00 €, de tal manera que no se modifica el crédito del capítulo II.»

III. El día 13 de enero del presente año, doña Francisca en calidad de Presidenta de la Asociación “**Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio**” presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2025. En relación a su reclamación emiten informe con fecha 20 de enero de 2025 la Oficial Mayor y el Interventor del Ayuntamiento señalando que «...La reclamación presentada por la interesada no se enclava en ninguno de los tres supuestos transcritos, por lo que procedería inadmitir la alegación presentada al no tratarse de una reclamación en los términos previstos en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, sin entrar en el fondo del asunto.»

IV. El día 20 de enero de 2025 D. Ignacio Rivas Serrano, Portavoz del Grupo Municipal VOX presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2025. En relación a su reclamación emite informe con fecha 23 de enero de 2025 el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, proponiendo la desestimación de dicha reclamación. También emite informe con fecha 23 de enero de 2025 el Interventor del Ayuntamiento señalando que la reclamación presentada por el grupo Municipal VOX no se encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL.

V. Con fecha 21 de enero de 2025 D^a. M^a de la Paloma presentó escrito de reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de

Salamanca para el ejercicio 2025. En relación a dicha reclamación con fecha 23 de enero de 2025 emiten informe el Director del Área de Régimen Interior y la Jefa de Servicio de RRHH señalando lo siguiente:

«...

1.- La única documentación al respecto que exige la normativa de Haciendas locales que vaya unida al Presupuesto es el Anexo de personal.

2.- El Anexo de Personal son los créditos para el capítulo I, que incluye los gastos de personal existentes y los que se prevén para el año presupuestado.

Por tanto, en base a los argumentos expresados, la alegación de Dª Paloma debe ser desestimada.»

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Proceder a la corrección del error material en la aplicación presupuestaria 92020-22611, “Régimen Interior, indemnizaciones”, dotada con 50.000,00 €, y se propone dotarla en la cantidad de 49.000,00 €, y proceder a la inclusión de la aplicación presupuestaria 92020-23300, Régimen Interior. Otras indemnizaciones”, por importe de 1.000,00 €, de tal manera que no se modifica el crédito del capítulo II.

SEGUNDO: Inadmitir la reclamación presentada por doña Francisca como Presidente de la Asociación “CIUDADANOS POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO”.

TERCERO: Desestimar la reclamación presentada por D. Ignacio J. Rivas Serrano, portavoz del Grupo Municipal VOX.

CUARTO: Desestimar la reclamación presentada por Dª. Mª de la Paloma

QUINTO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2025, conteniendo las prevenciones legalmente incorporables de los Presupuestos que lo integran, así como el Anexo de Inversiones, el Plan Financiero de las mismas y el resto de documentos a los que hacen referencia los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la L.R.H.L., estableciendo, según lo dispuesto en el Art. 21.6 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto que se apruebe definitivamente.

SEXTO: Continuar la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 y siguientes del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de los grupos, tanto la primera como la segunda intervención tendrán una duración máxima de cinco minutos. ¿Desean intervenir? Don Ignacio Rivas tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Bien, el Grupo VOX hemos llevado a cabo un grupo de alegaciones, todas ellas fundamentadas en el artículo 170.2.b del reglamento, porque entendíamos que había distintas partidas del presupuesto cuyo crédito asignado era inferior a los compromisos anunciados o comprometidos por este Ayuntamiento. Como el tiempo es escaso, pondré dos ejemplos, porque más o menos la contestación y las justificaciones que nos dio el concejal delegado eran las mismas para todas las alegaciones. Reclamamos nosotros que veíamos cómo se había anunciado por parte del Ayuntamiento un compromiso de 200.000 euros con una asociación para el próximo año 2025 y observábamos que en el presupuesto simplemente se recogía un crédito de 85.000 euros, es decir, no justificaba ni el 50% del compromiso anunciado por el Ayuntamiento. Se nos justificó diciendo que esos 85.000 euros formaban parte de un convenio, pero que los 115.000 euros que faltaban, que es más del doble de lo consignado, se podía sacar de otras partidas porque estaban habilitadas para ellos, como por ejemplo parques y jardines, para facilitar contratos de trabajo de inclusión social. Tengo que anticipar que estamos de acuerdo con la finalidad, no lo vamos a discutir, en eso lo apoyaremos siempre. Pero sí que nos parece que si a principio de año, que los presupuestos son siempre escasos, no conocemos si otras asociaciones con situaciones de exclusión social nos van a hacer también demandas para participar de esos posibles contratos y si van a estar más o menos justificadas. Y como el dinero no es infinito, parece ser que el equipo de gobierno ya tiene decidido a quién le va a dar el dinero antes de saber cuáles van a ser las demandas. Es decir, primero hemos hablado de falta de transparencia y aquí podemos hablar de arbitrariedad. No conocemos qué demandas va a haber, qué asociaciones nos van a reclamar, pero ya hemos comprometido el dinero. Otro ejemplo que poníamos era el ascensor de la Gran Vía, una inversión de la que ya viene el equipo de gobierno haciendo publicidad bastantes meses y ya con infografía incluida desde el día 12 de noviembre. El presupuesto recoge una partida de 121.000 euros cuando la licitación se ha hecho por 287.000, IVA incluido, entiendo que más o menos en torno a esa cifra. Claro, nosotros decíamos, oiga, no está cubierta el 40% de la inversión comprometida. La justificación volvió a ser similar. Miren, se pueden mover unas partidas de un sitio a otro, entonces, bueno, pues ya si necesitamos más dinero este año, pues daremos de baja unas partidas, incrementaremos lo destinado al ascensor, pero, por otra parte, pues se nos generaban, se nos generaban dudas de si este año era necesario tener la totalidad por si se iba o no a terminar esta obra. Creo que en este caso ya nos dieron la contestación y quizás sería hoy el titular que tendrían todos los salmantinos, que el Ayuntamiento anuncia que el ascensor de la Gran Vía no va a estar operativo en 2025 y por eso no necesita comprometer la totalidad de la partida. Creo que eso es la verdadera realidad. Es decir, empezamos la campaña publicitaria el 12 de noviembre y ya prácticamente nos han reconocido que no va a ser una obra que se inaugure este año. Ojalá nos equivoquemos y sea así. Por tanto, quiero decir que, al final, las justificaciones que se dan para rechazar las alegaciones es como siempre, que el presupuesto es algo vivo, que ellos lo tienen controlado y nosotros decimos, hombre, ahí hay una serie de cosas. Y, por tanto, hay una falta de transparencia. Probablemente esta falta de transparencia sea debido a las prisas, o al menos a las prisas con las que nos presentan a nosotros los presupuestos. Y también por la omisión de información que es obligatoria acompañar los presupuestos. Se lo dice el interventor en su propio informe, por ejemplo, en el anexo de inversiones. Oigan, tienen ustedes obligación de acompañar una serie de datos para que la oposición pueda tener claro cuándo empiezan las inversiones, si van a durar uno o dos

años, qué partidas habría que pagar en un año, qué partidas hay que pagar en otro. Nada, ustedes de esto no dicen nada. Estamos hablando de falta de transparencia, de opacidad. Quizás si fueran más transparentes nos ahorraríamos algunas preguntas. Y volvemos a lo mismo. Ustedes siempre, efectivamente, el presupuesto, como dice usted, es algo vivo. Podemos bajar unas partidas e incrementar otras. De hecho, esto ya lo vemos. Se me vino a la cabeza este fin de semana que el año pasado renunciábamos a la obra que había presupuestada de casi 200.000 euros de reforma de la rotonda de Abraham Zacut. Parece que se meten como señuelos o morfías en el presupuesto porque ni se hizo el año pasado ni se presupuesta para este y se me contestó en comisión que tampoco tenían. Entonces, ¿para qué se hizo? ¿Para qué ese presupuesto? ¿No era necesario o es de las que se utiliza como morfia para reducir? En cualquier caso, agradezco las respuestas que se me dieron en la comisión y quizás le estoy haciendo la intervención a don Fernando, la segunda, pero quizás hubiera sido más resumido que usted hubiera dicho, Ignacio, esté tranquilo, que está todo controlado, que hubiera dicho, emulando al ínclito presidente, ¿quién maneja los presupuestos? ¿Quién? Pues eso.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. ¿Alguna otra intervención? Don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bien, nosotros en cuanto a las alegaciones realmente poco que comentar. Ahí están los informes. O no cumplen los requisitos o no están, según los informes, bien planteadas. Pero en cuanto a la aprobación definitiva del presupuesto, que es de lo que se trata hoy, sí que queremos hacer algunas matizaciones. En primer lugar, nuestra posición sigue siendo la misma. Lo dejamos claro en el pleno del 27 de diciembre, si no recuerdo mal. Creemos que son unas cuentas que no responden a los principales problemas que tienen planteados los salmantinos hoy, como es el problema del alquiler, de la vivienda, como es el problema del empleo con dos puntos y medio más de la media nacional. Y, por tanto, creemos que realmente esas cuentas no son útiles para el momento actual. Pero es que, además, esta situación se ha agravado desde la semana pasada, dado que desde que la coalición negacionista votó en contra para derogar el decreto ley 9/ 2024, pues esas cuentas, ustedes que ahora van tanto al campo los fines de semana, han quedado en barbecho. En barbecho, y me explico, se adelantó posiblemente a reconocer que se iban a mantener las subvenciones al autobús, al bus urbano, con el 50%, e hizo unas declaraciones diciendo que iban a superar los dos millones, que iban a ser más de dos millones de euros, que es una cantidad muy importante, pero que no nos dijo realmente de dónde van a salir. Y eso tiene un impacto importante en el presupuesto. No sabemos si esos dos millones van a incrementar la deuda, si esos dos millones se van a utilizar o van a ser recortes a través de las transferencias corrientes o del plan de inversiones, o al final vamos a reconocer que vamos a subir el bus a los salmantinos y le vamos a mandar una carta diciendo que los tres diputados del PP votaron en contra y que, por tanto, hay que subir el autobús. Todo eso está sin explicar. Por tanto, eso sin tener en cuenta el posible efecto que también van a tener los 600 millones menos que va a recibir la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta las transferencias de capital pendientes que hay en el presupuesto por esa vía. Y es mucho decir ya que se van a seguir recibiendo más de 66 millones del Gobierno Central en la liquidación de los impuestos. Y aunque no tenga nada que ver, vamos, si tiene que ver, pero tenga mucha menos importancia, ya también estamos aplicando la tarifa de las plusvalías anterior y no la rebaja de la nueva que contemplaba el decreto ley. Por tanto, nos ratificamos. Yo voy a ser más fino que doña Coca. Le voy a decir que se ponga las pilas y que elabore unas cuentas nuevas y que sean útiles para todos los salmantinos. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, se trata hoy de debatir sobre las reclamaciones presentadas frente al presupuesto general de la corporación para 2025, aprobado inicialmente el pasado 27 de diciembre. Reclamaciones que, en virtud de lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales de 2004, únicamente pueden formularse por los siguientes motivos. Primero, no haberse ajustado su elaboración y aprobación al procedimiento establecido en la ley. Segundo, por omitir el crédito necesario para atender obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal u otro título legítimo. Y tercero, por ser manifiesta la insuficiencia de ingresos para atender los gastos presupuestales. Sentados, pues, los términos del debate, durante el plazo de exposición pública, 15 días hábiles del presupuesto aprobado inicialmente, se han presentado tres reclamaciones. Dos de ellas correspondientes a una asociación y a una funcionaria municipal son prácticamente una reproducción de otras reclamaciones presentadas por las mismas autoras en otras ocasiones alegando esencialmente los mismos motivos por lo que los informes emitidos al respecto proponen respectivamente y sobre la base de argumentos también esgrimidos en informes precedentes su inadmisión a trámite o su desestimación. La tercera de las reclamaciones ha sido presentada por el grupo municipal VOX. Dicha reclamación como ponen de manifiesto los informes emitidos sobre la misma por el interventor municipal y el responsable de la oficina presupuestaria, se formula equivocadamente al amparo del motivo vinculado a la manifiesta insuficiencia de ingresos para atender los gastos, pues de su contenido fácilmente se deduce que se refiere a una supuesta omisión de crédito para atender obligaciones que el Grupo VOX considera exigibles al Ayuntamiento. Los informes mencionados proponen desestimar la reclamación por dos razones. En primer lugar, porque las cuestiones concretas a algunas se ha referido don Ignacio en su intervención en las que se funda la reclamación no constituyen obligaciones exigibles al Ayuntamiento en los términos de la Ley de Haciendas Locales y, en segundo lugar, por existir en el presupuesto crédito suficiente para atender, en este caso, obligaciones sí exigibles al Ayuntamiento en los términos expresados. Respecto de algunas cuestiones concretas a las que el Grupo VOX se refiere en la reclamación y que ha mencionado don Ignacio, decir lo siguiente. En primer lugar, que no es cierta la pretendida falta de crédito para atender el compromiso municipal de que la colaboración con una fundación de carácter social alcance este año los 200.000 euros. Dicha colaboración se concreta no solo a través de la subvención nominativa incluida en el capítulo cuarto del presupuesto del Ayuntamiento, sino también en el contrato suscrito con la Fundación para la Limpieza y Salubridad de Espacios Públicos recogido en el capítulo segundo. Además, nada impide que, de cara a la renovación del convenio con aquella, momento en el que sí surge una obligación legalmente exigible frente al Ayuntamiento, se pueda incrementar la dotación presupuestaria de la partida correspondiente por ser esa la voluntad municipal. Tampoco es correcto, en segundo lugar, que no exista financiación suficiente para las obras de instalación de un ascensor urbano en las escaleras de la Gran Vía. Solo cuando se formalice el correspondiente contrato existirá una obligación legalmente exigible al Ayuntamiento y solo entonces, a la vista del plazo de ejecución de las obras, ocho meses, se podrá determinar si el crédito consignado en el capítulo sexto del presupuesto es suficiente o no para atender el gasto de las obras en 2025, lo que no quiere decir, don Ignacio, bajo ningún concepto, que no vayan a terminarse en el presente año. Porque en el caso de que el crédito no sea suficiente, como digo, una vez que se formalice el contrato y a la vista de la previsible ejecución de las obras en 2025, nada impide aumentar el crédito citado a través de la correspondiente modificación presupuestaria. Don Fidel, nos habla de usted de la no convalidación del decreto ley 9/2024. Bueno, yo le digo que a mí lo que no me parece y a nuestro grupo lo que no nos parece de recibo es utilizar a los pensionistas y a los usuarios del transporte público como rehenes para obligar a la oposición a

convalidar un decreto ley que intencionadamente incluye cuestiones que el gobierno sabía no iban a contar con el respaldo mayoritario del Congreso de los Diputados. Asuma, por lo tanto, el Gobierno socialista, el Gobierno socialcomunista, presidido por el don Pedro Sánchez, su responsabilidad y lleve de inmediato al Parlamento una norma que pueda contar con el respaldo mayoritario del mismo. Lo tienen muy fácil, presenten un decreto ley que solo contenga, por ejemplo, la actualización de las pensiones o, como usted se ha referido, las ayudas al transporte público. Y verá cómo ese decreto ley cuenta, al menos con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular. Efectivamente, nosotros hemos, por responsabilidad, mantenido la reducción del 50% en las tarifas. Y ya hemos señalado qué impacto presupuestario tendría si las tuviéramos que asumir a lo largo de todo el año. Confiamos en que el Gobierno asuma su responsabilidad y de inmediato presente a las Cortes Generales un nuevo decreto ley que se refiera solo a las ayudas al transporte, que cuenta con el respaldo mayoritario del Parlamento y que con carácter retroactivo, es decir, también con efectos del 1 de enero, vuelva a recuperar esas ayudas al transporte que permitan que los Ayuntamientos no tengamos que asumir todo el coste, el 100% del coste que supondría la reducción de las tarifas en el 50% a lo largo de todo el ejercicio.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Alguna otra intervención? Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, gracias por las explicaciones que me ha reproducido, las que dio en la Comisión y veo que siguen con su mismo juego de trilerismo político. Efectivamente, las obligaciones nacen, si no es exigible, cuando se firman los contratos o cuando se firman los convenios. Pero es que lo que se presenta es un presupuesto y hablamos de alegaciones al presupuesto, porque efectivamente no hay nada. O sea, ¿qué me está usted diciendo? Que el presupuesto es una mera declaración de intenciones, que será o no será. Como no se han firmado contratos y no se han firmado convenios, nada existe. Trilerismo político, que al final es lo que suelen hacer en todo, como han hecho en la venta de este presupuesto. Y, me gustaría que esta es la última oportunidad que vamos a tener a hablar del presupuesto de manera global. Pues de recordar ese trilerismo político con el que lo venden, cómo distraen a los salmantinos explicando las cosas antes de hablarles claramente sin opacidad y sin falta de transparencia. Y, repaso algunas cosas del informe del alcalde, dos cosas me voy a centrar en los ingresos y en la deuda. Decía el señor alcalde en su informe respecto a los ingresos decía, primero fijan ese argumento que llevan a sangre y fuego. En un escenario de congelación de todos los impuestos municipales y de la práctica totalidad de las tasas y precios públicos, que es lo que a ustedes les encanta fijar en los salmantinos, dice, el ascenso de los ingresos no financieros de casi 13 millones se debe a incremento de los ingresos procedentes de la financiación del Estado, de la comunidad autónoma en segundo lugar, que todo eso se paga con impuestos de los salmantinos. Y en tercer lugar dice, a la evolución positiva de los ingresos propios del Ayuntamiento debido al buen comportamiento de la recaudación por tributos y otros conceptos de ingresos. Primero fijan lo de la congelación y luego dice que la recaudación se ha comportado muy positivamente por los tributos y otros conceptos. Otros conceptos, tasas, señor alcalde, se llaman tasas. Solo en dos de ellas más de cuatro millones y medio. Y le digo esto por lo de... Hace unos días se quejaba el Partido Popular y con razón, cuando han hablado del decreto omnibus, que el Partido socialista echaba la culpa al Partido Popular y otros que habían votado en contra, entre ellos el grupo VOX, hemos votado junto con el Partido Popular en contra de ese decreto omnibus, no lo ocultamos, nos sentimos orgullosos de ello, pero ustedes le molestaron que decían y otros. Pues aquí no digamos y otros conceptos, tasas, se llaman

tasas, especialmente basurazo, solo esa tasa 4.102.000 euros y además cobrada arbitraria y gratuitamente desde el 1 de enero, cuando la obligatoriedad es el 10 de abril. En segundo lugar, hablando de la deuda, nos dice el informe del alcalde que acabaremos el año con 69 millones de euros de deuda. Coincide con el informe que recibimos con todos los presupuestos de tesorería. Pero se les olvida mencionar, ahora lo mismo nos pueden decir, bueno, no había nacido obligación, no estaba la opción de compra todavía en su momento. Es decir, hace unos días ya nos ha anunciado que lo sabíamos de sobra. Puede ser bueno el proyecto, de hecho, yo creo que lo es, que vamos a contraer otra deuda de 8.650.000 euros con el IDAE, a devolver en 10 años con un año de carencia y sin intereses para el cambio de luminarias por todos los barrios de Salamanca. Y, además, este año ejecutamos la acción de compra del edificio del Obispado de Salamanca, del edificio de Íscar Peyra, que no lo vamos a pagar, pedimos otros cuatro años, al final nos estamos pidiendo un préstamo que en este caso es del Obispado, que va a suponer 4 millones de euros, porque son tres millones setecientos y pico mil euros, más casi 200.000 de intereses. Es decir, la deuda del Ayuntamiento no va a acabar el 31 de diciembre con 69 millones, va a acabar con 83. Y esto es como hay que explicar las cosas a los salmantinos, porque el préstamo del IDAE y el préstamo que tenemos, de alguna manera, contraído porque ese pago aplazado no deja de ser un préstamo que contiene un 2,5% de intereses con el Obispado, también hay que pagarlo. Los salmantinos van a tener 13 millones de euros más. Pero, en cualquier caso, mire, el presupuesto, digamos que es la herramienta política que tiene cualquier partido, bueno, pues para transformar en función de cómo él cree que es lo mejor para un país, o en este caso para una ciudad, y para transformarla. El caso de Salamanca es un caso, yo creo que, singular. No sé si habrá alguna otra ciudad española en la que haya 30 años de gobierno ininterrumpido del mismo partido, como es el caso de Salamanca. Creo que este año 2025 se van a hacer 30 años ininterrumpidos de gobierno del Partido Popular. En estos 30 años, ustedes han manejado, a grosso modo, un presupuesto aproximado, estuve mirando el otro día, de en torno a 4.300 millones de euros en 30 años. Es mucho dinero. O sea, esta ciudad, para bien o para mal, es lo que ustedes han querido que sea o lo que han conseguido. Nosotros apoyamos el presupuesto porque creemos que el presupuesto este año es absolutamente crítico. Salamanca tiene un problema de demografía, un problema de envejecimiento, un problema de decaimiento del comercio local, un problema de falta de oportunidades, un problema de vivienda. Todo eso llevan ustedes 30 años. Aquí no se puede compartir las culpas. Pero a pesar de todo, este año el presupuesto es muy importante porque quizás es la última bala en proyectos tan importantes para transformar la ciudad como es el Puerto Seco, todo lo que hablan ustedes alrededor de Salamanca Tech o los inicios del futuro polo tecnológico del noroeste o del sur de Europa, en el antiguo Mercasalamanca. Por eso los apoyamos, porque a pesar de todo, el Grupo VOX quiere ser responsable y es consciente que probablemente es la última bala para cambiar el presupuesto, para cambiar el futuro de Salamanca, que es necesario cambiarlo. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fidel.

SR. FRANCÉS SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bien, supongo que ya don Fernando que habrá firmado ya en Change.org, supongo que sí. Pero, vamos a ver, no se puede ser más incongruente. Es que es como soplar y sorber al mismo tiempo. Resulta que sus tres diputados votan que no a que Pedro Sánchez nos pague el autobús a los salmantinos y ustedes automáticamente garantizan que sí. ¿Cómo es eso posible? Eso es imposible. O sea, pónganse de acuerdo. Si ustedes han votado que no nos pague el autobús, asuman el 100%, que es lo que tienen que hacer y sean coherentes con la decisión. Eso es lo primero que tienen

que hacer. Y después la justificación, que es evidente que esa decisión, tiene una repercusión y un impacto importante en el presupuesto, eso es evidente, pero es que encima la justificación no puede ser más peregrina. Dijo usted que uno de los problemas era el tema de los desahucios, pero si ustedes votaron que sí a regañadientes, pero votaron que sí en 2023. Ahora dicen que no por interés solamente o porque evidentemente les da igual las personas en esa situación. Pero no solamente eso, dijeron también que iba a subir el IVA de los alimentos. Yo he sido incapaz, lo reconozco, de encontrar un artículo que lo regule en ese decreto ley, ni uno. ¿No será que los diputados una vez más, y no es la primera, no leen la normativa antes de votarla?, porque aquí ya hemos tenido un caso de una diputada de Salamanca, no será la segunda vez. Y, ya lo que riza el rizo del interés de la estrategia política que encabeza el señor Tellado es oponerse a que se devuelva al PNV el palacete de la Gestapo. Eso ya, no hay por dónde cogerlo, pero ustedes sabrán lo que hacen. Esa es su estrategia política. Mire, no sé si recuerda al señor Montoro. El señor Montoro es el que dijo que se hunda España, que ya vendremos nosotros a levantarla. Bueno, pues fíjese por dónde ahora va a pasar, pero justamente lo contrario. Ahora va a ser Pedro Sánchez el que venga a salvar este presupuesto del Ayuntamiento. Va a serlo, porque, además, ya lo dijo Rajoy ayer, las decisiones las toma aquel que tiene que tomarlas, que es una de las suyas que hace tiempo que no escuchábamos y que no deja de impactarnos. Claro que va a venir y lo va a arreglar, pero está muy bien que los salmantinos durante un tiempo sean conscientes de quién ha provocado este despropósito y de quién lo va a arreglar. De eso tienen que ser conscientes. Y fíjense por dónde hoy, lunes 27, ya que he hablado antes de las pensiones, qué ilusión le hace a los pensionistas que vean el 2,8 y, sin embargo, puede convertirse para ellos en un auténtico Black Monday. ¿Por qué? Pues porque como no lo remedie Pedro Sánchez, al mes que viene, con el voto en contra del Partido Popular, se lo van a descontar. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez, para cerrar el debate.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Gracias, señor alcalde, con la venia. Bueno, pues don Fidel, ya por su intervención nos ha quedado claro. Si alguien tenía dudas, el Partido Socialista, Pedro Sánchez, está utilizando a los pensionistas, a los usuarios del transporte urbano, como un instrumento arrojadizo, un arma política arrojadiza contra la oposición. A ustedes no les interesa beneficiar a los pensionistas ni a los usuarios del transporte urbano. Lo que les interesa es utilizarlos y manipularlos para que vayan contra la oposición. Y por eso ustedes, intencionadamente y a sabiendas, han presentado en las Cortes un decreto ley que sabían que no iba a contar con el respaldo mayoritario de la Cámara. Los diputados han votado en contra de un decreto ley que incluye cuestiones muy distintas a las que usted, nosotros estamos de acuerdo con ellas y a las que usted mencionaba. Lo que no se puede es presentar un decreto ley y pedirle a la oposición que lo vote sin negociar con la oposición. Y ustedes no han negociado en ningún momento con el Partido Popular. Y desde luego no es culpa del Partido Popular, ni de los pensionistas, ni de los usuarios del transporte público, ni de las entidades locales que el señor Pedro Sánchez y el Partido Socialista, con tal de permanecer en el poder, hayan entregado la gobernabilidad de España a los filoetarras, a los golpistas separatistas y a los comunistas amigos de Putin y Maduro. Eso no es culpa del Partido Popular, es culpa exclusiva del Partido Socialista Obrero Español y de Pedro Sánchez. Mire, don Ignacio, el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos y, como tal, por lo tanto, es susceptible de ser modificado a lo largo del ejercicio. Por cierto, le han pasado mal la memoria de la alcaldía. El párrafo que usted acaba de leer no está en la memoria de la Alcaldía del Presupuesto para 2025. Está en la memoria de la alcaldía del presupuesto para

2024. Con lo cual, la referencia que ha hecho usted a ese párrafo y a ese inciso, la tengo aquí, no está en la memoria de la alcaldía para el presupuesto del año 2025. Estaba en la memoria de la alcaldía del presupuesto anterior. Por otra parte, ya le aseguro yo que la deuda no acabará a final de este año en los 83 millones que usted dice. Mire, al aprobarse inicialmente el presupuesto para 2025, ya se le añade que era y es un buen presupuesto para la ciudad. Un presupuesto que responde a las prioridades identificadas en el diálogo con instituciones, agentes económicos y sociales, con las entidades y asociaciones que conforman nuestra sociedad civil. Un presupuesto comprometido con construir una Salamanca cada vez mejor, con más oportunidades, más inclusiva y solidaria, con mayor calidad de vida, con mejores servicios públicos. Una ciudad, que mirando con orgullo a su pasado y conservando sus tradiciones, mira al presente con esperanza y afronte su futuro con ilusión y decisión. A eso sirve el presupuesto que este Gobierno municipal ha elaborado para 2025 y que presenta para aprobación definitiva hoy al Pleno de la Corporación.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto en contra del Grupo Socialista [9 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede

ILMO. SR. ALCALDE: Se levanta la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

